

MAYOR GENERAL (R)

JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, PH.D.

CURRICULUM VITAE



Perfil Profesional

Mayor General (R) del Ejército Nacional de Colombia, abogado CUM LAUDE por la Universidad Autónoma de Bucaramanga, profesional en Ciencias Militares por la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales por la Escuela Superior de Guerra Rafael Reyes Prieto, doctor en Derecho MAGNA CUM LAUDE por la Universidad Sergio Arboleda, doctor en cuestiones del Derecho Español e Internacional por la Universidad Alfonso X el Sabio, programa en Alta Gerencia Internacional por la Universidad de los Andes, académico visitante del Programa de DD. HH de la Universidad de Columbia, profesor Militar de primera categoría, primer director y fundador Escuela de Justicia Penal Militar, DD. HH. y DIH del Ministerio de Defensa Nacional y par académico de la CONACES y el CNA.

Formación Académica

- | | |
|------|---|
| 1997 | Pregrado Ciencias Militares
Profesional en Ciencias Militares. Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova. Bogotá, Colombia. |
| 1998 | Pregrado Derecho
Abogado Cum Laude. Tesis Laureada. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Bucaramanga, Colombia. |
| 2002 | Master Certificate en Instrucción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Departamento de Defensa de los EE. UU. Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica. Fort Bennig, Georgia, EE.UU. |
| 2009 | Master Certificate en Instrucción
Departamento de Defensa de los EE. UU. Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica. Fort Bennig, Georgia, EE.UU. |
| 2015 | Doctorado Cuestiones Actuales del Derecho Español e Internacional
Doctor en Cuestiones Actuales del Derecho Español e Internacional. Tesis Sobresaliente. Universidad Alfonso X El Sabio. Madrid, España |
| 2016 | Master en Seguridad y Defensa
Magíster en seguridad y Defensa. Universidad Antonio de Nebrija. España. |
| 2017 | Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales
Magíster en seguridad y Defensa Nacionales. Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto. |
| 2018 | Doctorado en Derecho
Doctor en Derecho. Tesis Magna Cum Laude. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, Colombia. |
| 2020 | Posdoctorado
Posdoctor. Costituzione e Diritto Civile negli ordinamenti Europeo e latinoamericano. Universidad de Messina. Roma, Italia. |

Cursos y Seminarios

- 1997** Asistente. Curso persecución penal de los crímenes de guerra y contra la humanidad. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. España.
- 1997** Asistente. Conferencia Intergubernamental de la Unión Europea Derecho Penal Internacional. Universidad de Alcalá de Henares. Seminario Internacional. Alcalá de Henares, España.
- 1997** Asistente. Curso de Derecho Internacional Humanitario. Protección Penal de personas y bienes en caso de conflicto armado. Código Penal de 1.995 y Tribunales Penales Internacionales. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario de La Cruz Roja española. Madrid, España.
- 1997** Ponente ante el doctorado en Derechos Fundamentales. Programa Intercampus América Latina 1977 en la plaza 0327 Derecho Internacional Público. Desarrollo investigación sobre la Unión Económica Europea. Universidad Carlos III. Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Victoria. Madrid, España.
- 2000** Especialista en Administración de Recursos Militares. Centro de Educación Militar. Bogotá, Colombia.
- 2000** Diploma por evaluación satisfactoria en el programa internacional y avanzado en Derechos Humanos. Raoul Wallenberg Institute of Human Right and Humanitarian Law. Universidad De Lund. Suecia.
- 2000** Certificado de Participación en programa internacional y avanzado en Derechos Humanos. Raoul Wallenberg Institute of Human Right and Humanitarian Law. Universidad De Lund. Suecia.
- 2001** Participante. Seminario Panamericano sobre la Instrucción en Derecho de los Conflictos Armados. Ministerio de Defensa Nacional Ecuador. Comité Internacional de la Cruz Roja. Otavalo, República del Ecuador.
- 2002** Certificado curso para instructores. Department of Defense Western Hemisphere Institute for Security Cooperation. EE. UU.
- 2002** Observador concurso Corte Interamericana de Derechos Humanos. American University. Washington, D.C.
- 2002** Certificado curso para instructores de derechos humanos. Department of Defense Western Hemisphere Institute for Security Cooperation. EE. UU.
- 2002** Visiting Scholar Center for the Study of Human Rights. Columbia University. New York, EE. UU.
- 2002** Certificado de asistencia a curso de inglés. Follow Me to América. Department of Defense Western Hemisphere Institute for Security Cooperation. EE. UU.
- 2002** Certificado de docente de la electiva de derechos humanos para el Curso de Estado Mayor. Department of Defense Western Hemisphere Institute for Security Cooperation. EE. UU.
- 2002** Diploma de Instructor Curso de Estado Mayor. The Command and General Staff College Department of Defense. Whinsec, EE.UU.
- 2004** Conferencista Derechos Humanos en Colombia. George Mason University. EE.UU.
- 2004** Especialista en procedimiento penal, constitucional y justicia militar. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia.

- 2004** Certificado de participación en derechos humanos y resolución de conflictos. Universidad de Upssala. Upssala, Suecia.
- 2006** Especialista en Comando y Estado Mayor. Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto. Especialista en Seguridad y Defensa Nacional. Bogotá, Colombia.
- 2007** Certificado de Participación en el cuarto curso de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario en Operaciones de Mantenimiento para la Paz. Instituto Internacional de Derecho Humanitario. San Remo, Italia.
- 2008** Certificación como docente en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Centro de Estudios de Capacitación y Análisis en Derechos Humanos. República Dominicana.
- 2008** Certificate of Completion For English Language Class. The Esol Collaborative. EE. UU.
- 2008** Certificate of Completion for English Language Class. Georgia Department of Technical and Adult Education. EE. UU.
- 2009** Instructor. Departamento de Defensa de los EE.UU. WHINSEC. Seminario del Proceso Militar de Toma de Decisiones. EE. UU.
- 2009** Seminario sobre reconciliación en Ruanda. Benjamin N. Cardozo School of Law. New York City.
- 2009** Certificado de asistencia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Columbia University in The City Of New York.
- 2012** Participante en condición de alumno. Programa de Derechos Humanos, Seguridad y Paz del Gobierno de Suecia. Estocolmo y Camboya.
- 2013** Participante en calidad de alumno y director honorario al programa Derechos Humanos en el terreno. Instituto BERG. España.
- 2022** Certificación en NODEFIC. United Nations Ceasefire Mediation Course. Oslo, Noruega.

Experiencia Profesional

- Instructor invitado. Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), en derechos humanos y derecho internacional humanitario, culminando los Máster en Instrucción. Fort Benning, Georgia, EEUU.
- Comandante del Batallón de ASPC Numero 26. Ejército Nacional.
- Director y fundador de la Escuela de Justicia Penal Militar, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Jefe Departamento Derechos Humanos y DIH. Ejército Nacional.
- Jefe Grupo Derechos Humanos. Ministerio de Defensa Nacional.
- Jefe de la Oficina de Derechos Humanos. Quinta Brigada. Ejército Nacional.
- Jefe Derechos Humanos. Decimoctava Brigada. Ejército Nacional.
- Miembro de Estado Mayor de Unidad Operativa Menor. Ejército Nacional.
- Miembro de Plana Mayor de Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate. Ejército Nacional.
- Comandante de Pelotón, Compañía y Batallón de A.S.P.C. Ejército Nacional.
- Docente. Escuela de Justicia Penal Militar, DD.HH y D.I.H. Ministerio de Defensa Nacional.
- Docente Especialización en Derecho Internacional aplicable a los conflictos armados. Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.

- Par Académico del Ministerio de Educación CONACES Y CNA.
- Asesor. Comisión Segunda del Senado de la República.
- Docente investigador. Instituto de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Universidad Sergio Arboleda.
- Coordinador Programas Académicos. IDHUSA- Universidad Sergio Arboleda.
- Director. Centro de Estudios Estratégicos para la Seguridad y Defensa Nacional. Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto.
- Decano. Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto.
- Asesor. Colegio Interamericano de Defensa.
- Jefe. Departamento Jurídico Integral. Ejército Nacional.
- Comandante. Comando Conjunto Estratégico de Transición. Fuerzas Militares.
- Docente. Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Docente. Escuela Superior de Guerra.
- Docente. Universidad Militar Nueva Granada
- Docente. Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova
- Docente. Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Consultor. MSD-USAID
- Docente titular. Maestría en DD.HH Y DICA de la Escuela Superior de Guerra
- Docente. Maestría y Especialización con énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Sergio Arboleda

Publicaciones

- Curso básico a distancia en derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- Curso en derecho internacional de los conflictos armados y derecho penal internacional.
- Reglas de enfrentamiento en el marco del derecho operacional.
- Política integral de derechos humanos. (Conformé en equipo de trabajo)
- Los Ciberconflictos a la luz del Derecho Internacional Humanitario. En: Anuario Iberoamericano De Derecho Internacional Penal.
- Los Miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado en Colombia.
- Fuerzas Militares de Colombia: nuevos retos y desafíos nacionales e internacionales.
- Combatientes y víctimas, un estudio sobre las afectaciones causadas por Grupos Organizados a integrantes del ejército Nacional.
- Crimen organizado: el gran reto de las Fuerzas Militares en el posacuerdo. En: Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales.
- Inteligencia Artificial. Uso militar de sistemas de armas autónomas y aplicaciones del DIH. En: Integración Contemporánea de Derecho internacional Humanitario.
- El uso de la fuerza en el contexto del nuevo escenario regional de Seguridad.
- Inteligencia Artificial. Uso militar de sistema de armas autónomas y aplicaciones del DIH. En: Integración Contemporánea de Derecho internacional Humanitario.

Distinciones

- Abogado Cum Laude
- Tesis de grado en Derecho Laureada
- Tesis Doctoral Magna Cum Laude
- Graduado de honor. Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova
- Graduado de honor. Escuela de Armas y Servicios
- Graduado distinguido. Escuela superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto
- Distinción a la investigación académica
- Certificado de Reconocimiento. Ejército de los Estados Unidos de América
- Considerado por la revista La Nota Económica, como uno de los egresados más destacados de la Universidad Autónoma de Bucaramanga

Medallas y Condecoraciones

- Medalla José María Rosillo por primera, segunda y tercera vez. Mejor alumno de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.
- Orden de Boyacá, en la categoría Gran Oficial.
- Orden del Mérito Militar José María Córdova en el Grado de Caballero, en el Grado de Oficial, Gran Oficial y Comendador.
- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, en el Grado de Oficial.
- Al mérito Logístico y Administrativo General Francisco de Paula Santander.
- Al mérito Académico Francisco José de Caldas, en el Grado al Esfuerzo y en el Grado a la Consagración
- Medalla de Derechos Humanos General José Hilario López Valdez.
- Medalla de Derechos Humanos de la Gobernación de Santander.
- Medalla por tiempo de quince y veinte años de servicio.
- Medalla del Ministerio de Defensa Nacional, en categoría única.
- The Army Commendation Medal, Department of the Army USA, por servicio meritorio como Instructor en Derechos Humanos.
- Medalla Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Inocencio Chincá.
- Medalla Militar Bicentenario de la Campaña Libertadora
- Medalla Batallón Guardia Presidencial, en Grado Comendador.
- Medalla al Mérito de la Escuela de las Armas y Servicios José Celestino Mutis y Bossio.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Justicia Penal Militar.
- Medalla Militar Marco Fidel Suárez. Fuerza Aérea Colombiana.
- Medalla Servicios Distinguidos Escuela Formación Infantería de Marina.
- Medalla de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.
- Medalla de la Policía Militar de Colombia.
- Medalla Batalla de Ayacucho
- Medalla Miguel Antonio Caro
- Medalla Militar San Gabriel de las Comunicaciones

Idiomas

Español 

Inglés 

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de mayo de 2023, a las 09:36:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94306994
Código de Verificación	94306994230526093658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31 29 AM horas del 26/05/2023, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 94306694

Apellidos y Nombres: **AYALA AMAYA JAVIER ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda **"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"** aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223585184



WEB
11:43:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94306994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

VICERRECTORÍA GENERAL

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VERIFICACION DE REQUISITOS POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A RECTOR 2023-2027**

BOGOTÁ D.C. 26 DE MAYO DE 2023

De conformidad con las competencias otorgadas en el artículo n°. 26 numeral 2 del Acuerdo n°. 03 de 2016, "Reglamento del Consejo Superior Universitario Universidad Militar Nueva Granada", el suscrito Secretario del Consejo Superior Universitario, se permite hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2023-2027, de acuerdo con la hoja vida de los postulantes:

NOMBRE DEL POSTULANTE: MG (RA) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA			
ÍTEM	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ser Ciudadano Colombiano.	X	
2	No encontrarse incurso en causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para desempeñar cargos públicos.	X	
3	Cumplimiento de edad (edad retiro forzoso)	X	
ACUERDO N° 13 DE 2010 "ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA", ARTÍCULO 28.			
4	Ser Oficial General o de Insignia de las Fuerzas Militares de Colombia, en servicio activo o en retiro.	X	
5	Poseer título profesional Universitario.	X	
6	Poseer título de Posgrado.	X	
ADEMÁS, DEBERÁ CUMPLIR CON UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:			
7	1.Haber sido Director o Comandante de un Instituto o Escuela de Formación o Capacitación de Oficiales o Suboficiales de las Fuerzas Militares, durante un lapso no inferior a un año. 2.Ser profesor militar escalafonado como mínimo en tercera categoría".	X	

Conclusión: CUMPLE

Brigadier General (R) ALFONSO VACA TORRES
Secretario del Consejo Superior Universitario
Vicerrector General

